

DECRETO 2239 DE 1989

(octubre 3)

por el cual se suprime y se crean unos cargos en el servicio exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de noviembre de 1989, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Brasil, un (1) cargo de Mecanotaquígrafo Bilingüe 8 PA, con una asignación básica mensual de un mil treinta y ocho dólares con 82/100 (US\$ 1.038.82), actualmente vacante.

Artículo 2° A partir del 1° de noviembre de 1989, créanse en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Brasil, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 3 PA (Local), con una asignación básica mensual de seiscientos cinco dólares con 97/100 (US\$ 605.97).

Un (1) Auxiliar Administrativo 2 PA (Local), con una asignación básica mensual de cuatrocientos sesenta y cinco dólares con 30/100 (US\$ 465.30).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 3 de octubre de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.